

---

# ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

**Pp. E003-Programa de Investigación Científica  
Desarrollo e Innovación.**

**“Programa Anual de Becas y Ayudas  
Económicas de El Colegio de San Luis, A.C.”**

**EJERCICIO FISCAL 2023**



**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL  
(Pp. E003-Programa de Investigación Científica Desarrollo e Innovación.)**

**PROGRAMA ANUAL DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE EL COLEGIO DE SAN  
LUIS, A.C.**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

**Introducción**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

**I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.**

La Secretaría General de El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de correo electrónico-comunicados oficiales de El Colegio y en la siguiente página de internet <https://www.colsan.edu.mx/>. Asimismo, en el Comité de Becas de El Colegio, conformado por la Secretaría Académica, la Dirección de Contabilidad, la División de Estudios Superiores, la Titular del Departamento de Recursos Humanos y un Representante de los Coordinadores de Programas Docentes, nombrado por el Consejo Académico, deberán proporcionar al Comité de Contraloría Social, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de videos, infografías, página web y medios electrónicos a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Secretaría General los difundirá en su página de internet <https://www.colsan.edu.mx/>. se notificará al Comité Becas, para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

**II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.**

La Secretaría General, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y los Lineamientos del Programa de Becas y Ayudas Económicas de El Colegio de San Luis, A.C.). La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo del Comité de Becas.

La Secretaría General desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas al Comité de Becas en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

El Comité de Becas serán los encargados de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por el Comité de Becas para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

### **III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.**

La Secretaría General coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social y del Comité de Becas, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social **PETCS**; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Secretaría General realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- **Datos del Órgano Interno de Control**

Titular del Órgano Interno de Control  
El Colegio de San Luis A.C.,  
Parque de Macul 155 Fracc. Colinas del Parque C.P. 78294  
San Luis Potosí S.L.P.  
TEL. (444) 811 01 01 EXT. 8240  
[rocio.garcia@colsan.edu.mx](mailto:rocio.garcia@colsan.edu.mx)  
[colsan\\_toic@funcionpublica.gob.mx](mailto:colsan_toic@funcionpublica.gob.mx)

- Mecanismos de la dependencia

Correo electrónico: [comitebecas@colsan.edu.mx](mailto:comitebecas@colsan.edu.mx)

La Secretaría General y el Comité de Becas darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

**IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.**

Para la implementación del programa, la Secretaría General y el Comité de Becas firman un Acuerdo en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por el Comité de Becas.